

DECRETO PRESIDENCIAL

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Hacienda, **LIC. JOSE LUIS LUPO FLORES**, debe ausentarse del país a la ciudad de Caracas, República de Venezuela, del 6 al 8 de diciembre de 2000 a objeto de participar en la "**REUNION DE DIRECTORIO DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF)**";

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Hacienda al Dr. **EDUARDO ANTELO CALLISPERIS, VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTADURÍA**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA